

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.882 interpuesto por la Caja de Crédito y Financiación Cooperativa contra resolución dictada por el Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 1972 desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 16 de abril de 1971 por el que se excluía del Registro de Entidades Cooperativas de Crédito, del Ministerio de Hacienda, a la Entidad recurrente.

Recurso número 301.807 interpuesto por don Ramón Santos Miguez contra resolución dictada por la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España de 21 de septiembre de 1971, así como contra la desestimación tácita de recurso de reposición deducido contra aquélla, relativo a constitución de servidumbre.

Recurso número 301.879 interpuesto por don José Ramón de la Sierra Ibarrola, contra resolución dictada por la Presidencia del Gobierno en 15 de noviembre de 1972 desestimando recurso de alzada deducido contra el acto del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado por el que fue reprobado el recurrente.

Recurso número 301.897 interpuesto por «Starlux, S. A.», contra acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 1972 desestimando los recursos planteados al amparo del artículo 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con aplicación del Decreto 2928/1968, de 28 de noviembre, a importaciones de Glutamato monosódico realizadas por la Aduana de Barcelona con declaraciones números 33.220/71, 23.453/72 TIR, 23.223/72 TIR, 23.224/72 TIR, 23.452/72 TIR, 27.344/72 TIR, 23.222/72 TIR, 27.105/72 TIR, 26.620/72 TIR, 28.578/72 TIR, 30.142/72 TIR, 30.139/72 TIR, 31.048/72 TIR, 30.714/72 TIR, 30.715/72 TIR.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 31 de enero de 1973.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.077-E.

Secretaría: Sr. Recio Fernández

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 301.817. — «Banca López Quesada, S. A.», contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 27 de diciembre de 1972, sobre abstención de realizar el ejercicio con clandestinidad

de actividades a través de la Entidad bancaria.

Pleito número 301.643.—Don José María Mohedano Fuertes contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 11 de julio de 1972, sobre expediente disciplinario y otros extremos.

Pleito número 301.688.—Asociación Nacional de Profesores Agregados Numerarios del Instituto de Enseñanza Media contra resolución expedida por la Dirección General de Personal (Ministerio de Educación y Ciencia) en 27 de junio de 1972, sobre convocatoria de oposición libre de provisión 605 Cátedras del Cuerpo de Catedráticos Numerarios del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Pleito número 301.762.—«Cia. Ferrocarriles de San Feliú de Guixols a Gerona» contra resolución expedida por la Dirección General de Transportes Terrestres en 11 de febrero de 1972, sobre reclamación de bienes no afectos a la concesión del ferrocarril de San Feliú de Guixols a Gerona.

Pleito número 301.756.—Doña María Luisa Ruschke contra fallo expedido por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 13 de julio de 1972, sobre Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de enero de 1973.—El Secretario, José Recio Fernández.—1.084-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 403.814.—Doña Rosa María Leonart Carbonell contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de octubre de 1972, sobre convalidación de un curso para Director de Escuelas Particulares de Conductores.

Pleito número 403.759.—Don Francisco Rubio Salguero contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de septiembre de 1972, sobre desahucio de vivienda del Patronato de Casas del Ejército del Aire en Zaragoza.

Pleito número 403.086.—Don Fulgencio Rentero Palas y otros contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo, sobre reconocimiento de las situaciones jurídicas individuales de los recurrentes.

Pleito número 403.356.—Don Pedro Ruiz Serrano contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de julio de 1972, sobre clasificación profesional.

Pleito número 402.949.—Editorial Nueva Frontera, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de marzo de 1971, sobre denegación de registro de marca de nombre comercial número 54.276, «Editorial Nueva Frontera, S. A.».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—1.078-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 401.231. — «Fabricantes Gráficas Valencianas, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de junio de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad número 147.463, «Cubretapas para envases de frutas y verduras».

Pleito número 400.900.—Don Antonio Palau Palau contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 5 de abril de 1971, sobre expediente 1.266/70.

Pleito número 402.529.—«Metalibérica, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de diciembre de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad número 158.592.

Pleito número 403.470.—Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de mayo de 1971, sobre marca internacional número 349.494, «Hostasorb».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—1.079-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 403.881.—«Inmobiliaria Urbis, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de julio de 1972, sobre multa de 15.000 pesetas por supuesta infracción del régimen que regula las viviendas acogidas a la Protección Oficial, así como obligación a realizar obras.

Pleito número 403.884.—Asociación Nacional de Ingenieros Industriales y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de octubre de 1971, sobre convocación del concurso de méritos para proveer plazas de Representantes Departamento y de adjunto al mismo, acerca de la Misión Española en las Comunidades Españolas.

Pleito número 403.752.—Doña Ana María Rodríguez Vergés y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de septiembre de 1972, sobre autorización a don Bartolomé Serra Budalles para abrir nueva oficina farmacia en Cornellá (Barcelona).

Pleito número 401.618.—«Reyca, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de septiembre de 1970, sobre denegación de registro de nombre comercial número 52.348.

Pleito número 403.261.—Don Mariano Justo Carnero contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de mayo de 1972, sobre convalidación del Curso de Información Pedagógica para Directores de Escuelas Particulares de Conductores por el de Formación Profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—1.083-E.

Pleito número 403.773. — Don Manuel González Gil contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Gobernación en 9 de febrero de 1972, sobre sanción de multa de 500 pesetas y la suspensión del permiso de conducción.

Pleito número 403.720. — Don Eduardo González del Castillo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de septiembre de 1972, sobre liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y primas de Accidentes del Trabajo.

Pleito número 403.697.—«Hijos de Emilio G. Mira, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de junio de 1972, sobre sanción de multa de 1.300.000 pesetas, por supuesto empleo ilícito de enarcado en la fabricación de turrones y mazapanes de la fórmula número 4.

Pleito número 403.880.—Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de noviembre de 1972, sobre reconocimiento a don Emilio Pinar Palenciano el derecho a percibir diferencias salariales entre la categoría de Oficial de oficina y la de Programador.

Pleito número 402.885 bis.—Don Antonio Ruiz Star y otros, Vocales del Jurado de Empresa del Banco Español de Crédito, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de abril de 1972, sobre impugnación de la reunión celebrada por el propio Jurado el día 15 de julio de 1971.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—1.080-E.

Pleito número 403.694. — Don Manuel Santos Galache y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de octubre de 1972, sobre normas en materia de afiliación y cotización al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Toreros.

Pleito número 403.663. — Don Manuel Martínez Fernández de Velasco contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de agosto de 1972, sobre denegación de solicitud de revisión de su carnet de conducir.

Pleito número 401.888.—Don José Luis Moreno Villora contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 y 27 de octubre de 1971, sobre infracciones de las normas reguladoras del funcionamiento de salas de baile, cometidas en la denominada Sainz-Tropez.

Pleito número 403.750. — Don Cristóbal López Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de enero de 1972, sobre rescisión de contrato escrito por el recurrente con la Obra Sindical del Hogar respecto a vivienda 44, sita en el grupo «Santa María», de Ripoll (Gerona).

Pleito número 403.025.—Don Jesús, don Sergio, don Dario, doña Josefa Rodríguez y Rodríguez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Agricultura en 10 de marzo de 1971, sobre concentración parcelaria de la zona de Corbelle, municipio de Pastoriza, provincia de Lugo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio

de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—1.081-E.

Pleito número 403.847.—Don Jesús López Moure y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de abril de 1972, sobre sanción de multa de 5.000 y 1.000 pesetas, respectivamente, por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 403.664. — Don Manuel Fontales Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre normas laborales, reglamentación 2.181.

Pleito número 403.717.—Doña María del Pilar Arenaza Gana contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de septiembre de 1972, sobre indemnización por fallecimiento de su esposo don Jesús Murieta Moratilla a resultas de heridas recibidas por disparo de arma perteneciente a la Policía Armada.

Pleito número 403.751. — Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 2.825, sobre multa clave RA 18.122/71, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.131. — «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de octubre de 1970, sobre concesión de registro de marca internacional número 591.987.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—1.082-E.

Pleito número 403.854. — Don Mariano Sánchez Molina contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de mayo de 1972, sobre sanción de 1.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 403.804.—«Industrias Metálicas Frigoríficas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de junio de 1972, sobre clasificación profesional del productor don Tiburcio de Lama con la categoría de encargado.

Pleito número 403.800.—Agrupación Re laminación en Caliente, sector II, Siderurgia y Ferr. Unión Empr. Sit. N. Metal contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de junio de 1972, sobre establecimiento condiciones técnicas por razones de seguridad a las industrias dedicadas a la fabricación de barras corrugadas de acero.

Pleito número 403.833.—«Isla de Port-Lligat, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 30 de noviembre de 1971, sobre denegación de la primera prórroga de vigencia al Permiso de Investigación de Hidrocarburos denominado «Margarita».

Pleito número 403.401.—Comunidad de Regantes de Sagunto contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de junio de 1972, sobre clasificación profesional de Celador-Acequero al trabajador don José Ramón Sanchis.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—1.085-E.

Pleito número 403.159 bis.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.828, sobre multa clave RA 25.086 y 25.092/71, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes a don Feliciano Collado Sánchez.

Pleito número 403.422. — «Fabricantes Gráficas Valencia, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de junio de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 180.874.

Pleito número 403.788.—Don Miguel Angel Carrascosa Pacheco contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972, sobre sanción de multa de 10.000 pesetas.

Pleito número 403.799. — Doña Eloisa Blanco Elena contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972, sobre sanción de multa de 10.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 403.829.—«Safesa Ibérica, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de septiembre de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 161.933.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—1.087-E.

Pleito número 403.692.—Don Raimundo Vázquez, Empresa Constructora, Sociedad Anónima, contra desestimación táctica del recurso de reposición interpuesto el 19 de noviembre de 1971, expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de octubre de 1971, sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales de don Francisco Otero y don Raimundo Vázquez.

Pleito número 403.825.—Doña Mercedes Serra Coll contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972, sobre concesión de autorización de apertura de una farmacia a doña María del Pilar Villota Elejel, en avenida del Caudillo, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Pleito número 403.856. — Don Gabriel Buen Escudero y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 19 de septiembre de 1972, sobre concentración parcelaria de la zona de Palazuelos de Vedija (Valladolid).

Pleito número 403.831.—Asociación Nacional de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación contra Decreto 2479, de 13 de agosto, expedido por el Ministerio de la Gobernación en 13 de agosto, sobre: No consta.

Pleito número 403.832.—Banco de Bilbao contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de octubre de 1972, sobre obligación proporcionar el recurrente al Jurado de Empresa un local.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—1.086-E.

Pleito número 403.723.—«Filmófono, Sociedad Anónima», expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de febrero de 1972, sobre aprobación definitiva de las Ordenanzas Municipales, edificación Madrid, en cuanto afecta al número 65 de la calle Atocha.

Pleito número 403.913.—«Industrias Químicas Asociadas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de octubre de 1972, sobre clasificación profesional del productor don Manuel Sánchez Vázquez.

Pleito número 403.159.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.824, sobre multa clave RA 24.351/71, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes. Interpuesto por don Elías Beltrán del Río.

Pleito número 403.907.—Doña Dolores Aynat Pérez y otro contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 19 de septiembre de 1972, sobre fijación del importe de daños y perjuicios causados por los trabajos de investigación y perforación de aguas subterráneas de la finca Las Chozas.

Pleito número 403.668.—«Asociación Agrícola La Paz, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de septiembre de 1972, sobre acta de infracción S-8.901/70.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario Decano.—1.088-E.

Pleito número 402.755.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 27 de marzo de 1971, sobre denegación de registro de marca número 552.990.

Pleito número 402.270.—Don José Parés Pocerull y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de diciembre de 1971, sobre aprobación de la delimitación del polígono «Carretera de Masnou», de Granollers.

Pleito número 403.801.—Don Emilio Martínez Fernández y otros contra denegación expedida por el Ministerio de Agricultura, presentado el 7 de septiembre de 1972, sobre las bases de consorcio celebrado con el Ayuntamiento de Arnoya (Orense) para la repoblación forestal del monte de Reza, en dicho término municipal.

Pleito número 403.909.—«Industrias de Telecomunicación, S. A.», expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de enero de 1972, sobre declaración de que la demandante carece de obligación con relación a futuros contratos laborales.

Pleito número 403.584.—Don Félix Soto Azcárate contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de junio de 1972, sobre sanción de multa de 30.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario Decano.—1.089-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Saenger, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición, aprobando el proyecto

de Expropiación del Área de Actuación «Riera de Caldas», de Barcelona, y justipreciando la parcela número 247 de dicha área, pleito al que han correspondido el número general 504.341 y el 920 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1973.

Madrid, 27 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.127-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Ardeiru Antigas y doña Margarita Puig-Oriol Julia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición, justipreciando la parcela 232 del Área de Actuación «Riera de Caldas» y aprobando el Proyecto de Expropiación de dicha Área en Barcelona, pleito al que han correspondido el número general 504.361 y el 4 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1973.

Madrid, 27 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.128-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo León Torres Salcedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971 que aprobó el Proyecto de Expropiación del Área de Actuación «Tres Cantos» y señaló el justiprecio de la parcela 310 de dicha área y la que por silencio administrativo la confirma en reposición, pleito al que han correspondido el número general 504.365 y el 8 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1973.

Madrid, 27 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.130-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Romera Nogales y doña Gregoria Hernando Covarrubias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición, aprobando el Proyecto de Expropiación del Área de Actuación «Tres Cantos» y justipreciando las fincas números 476, 477 y 489 de referida Área de Actuación, pleito al que han correspondido el número general 504.370 y el 930 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1973.

Madrid, 27 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.131-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo García Valdecasas y García Valdecasas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto de 13 de febrero de 1969 del Ministerio de Educación y Ciencia y resolución que por silencio administrativo la confirma en reposición declarando de utilidad pública la adquisición del carmen, llamado de «El Paraíso» o de «Los Catalanes», de Granada, y contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de agosto de 1972, pleito al que han correspondido el número general 504.363 y el 6 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1973.

Madrid, 29 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.129-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Laura Rodrigo Merino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que han correspondido el número general 504.101 y el 777/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1973.

Madrid, 29 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.152-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Sese de Muniástegui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.125 y el 785/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.226-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Soledad Nuñez Cubero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que han correspondido el número general 504.122 y el 784/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.225-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benigno Díaz Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 58.500 pesetas, pleito al que han correspondido el número general 504.119 y el 783/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.224-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción del Pilar González Mesa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 21.000 pesetas, pleito al que han correspondido el número general 504.170 y el 801/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.223-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen San Agustín Bernáus se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.167 y el 800 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.222-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Pablo Yus Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 46.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.164 y el 799 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.221-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y

de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Vicenta de las Heras Saiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 93.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 504.161 y el 798 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.220-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Luz Calvo Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.158 y el 797 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.219-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel Pérez Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 24.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.149 y el 794 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.234-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carme. Consuelo Morino Bobillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre

abono de 90.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.152 y el 795/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.235-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cruset Porque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 86.800 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.146 y el 793/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.233-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Ferrat Ibiza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 13.500 pesetas, pleito al que han correspondido el número general 504.143 y el 792/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.232-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arsenio Durante Padierna se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que han correspondido el número general 504.140 y el 791/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.231-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Alonso Bellaneda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 73.000 pesetas, pleito al que han correspondido el número general 504.155 y el 796/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.230-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Blanca Nogales Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.137 y el 790/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.230-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Sanz Eguren se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 93.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.134 y el 789/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.229-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Medinaveitia Bengoa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 73.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.131 y el 787/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.228-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Casilda Gutiérrez Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 82.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.128 y el 786/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.227-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eleuteria y doña Edelmira y doña Celestina Canora López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Presupuestos de 15 de marzo de 1972), sobre pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 503.727 y el 864/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.143-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 959, por despido; a instancia de doña María José López Roldán, contra don José Luis Mosqueira, se ha dictado la providencia cuyo texto es el siguiente:

«Providencia. Magistrado señor Lozano Domínguez.—Cáceres, trece de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Por dada cuenta de haber transcurrido con exceso la hora señalada para la vista de estos autos, no habiendo comparecido la demandante, María José López Roldán, acreditándose en las actuaciones su citación en tiempo y forma legales, se acuerda tenerla por desistida de su demanda y el archivo sin más trámites de lo actuado, previa notificación.»

Lo acordó y firma su señoría, ante mí, el Secretario, que doy fe.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Ante mí, Diego María Silva Alcántara.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a doña María José López Roldán, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, trece de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.422-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 162/72, se siguen autos de juicio abintestado iniciado de oficio por virtud del sumario 8 de 1972, sobre muerte de Natividad Lisa Barón, hija de Antonio y Leonar, de ochenta años de edad, natural de Nuez de Ebro (Zaragoza), viuda en segundas nupcias de Luis Picó Ivorra, domiciliada en esta población, en la calle San Buenaventura, número 13, 1.º, fallecida el 27 de febrero de 1972 sin haber dejado, al parecer, ascendientes ni descendientes de ninguna clase, existiendo, según referencias, un hermano Médico de la misma en Zaragoza.

Todo lo que se hace público a los fines procedentes, llamándose a los presuntos herederos de la misma para que si les convinieren, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado y procedimiento a hacer uso de su derecho, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Alcoy a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Luis de la Rúa Moreno.—El Secretario.—1.787-E.

ANDUJAR

Don Antonio Angulo Martín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente con el número 13 de 1973, al amparo del artículo 57 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, instado por don Julio Vizcaino Perales y don José Luis Burlo y García del Prado, representados por el Procurador don Francisco Calzado Gómez, en el que, de acuerdo

con dicho precepto, concordantes y artículos 24, 25 y 26 de los Estatutos, se ha acordado convocar a Junta, general extraordinaria a los accionistas de la Sociedad «Laminadora San Julián, S. A.», la que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 20 de marzo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Marmolejo (Jaén), calle de Palacio Valdés, número 1, y, en segunda convocatoria, por si procediera, a las trece horas del inmediato siguiente día, habiéndose designado para presidirla, por fallecimiento de todos los miembros del Consejo de Administración, a don Julio Vizcaino Perales, y con el orden del día que se indica:

1.º Designación de nuevos miembros del Consejo de Administración de «Laminadora de San Julián, S. A.».

2.º Designación de persona que comparezca ante Notario, a fin de elevar a escritura pública la elección de los citados nuevos consejeros y la circunstancia de que, por haber fallecido los anteriores, han sido nombrados en sustitución de los extintos, y poder inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil.

Andújar, 19 de febrero de 1973.—El Juez, Antonio Angulo Martín.—El Secretario.—529-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera instancia número once de Barcelona, en providencia de fecha seis de febrero del corriente año, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona» contra doña Mercedes Juncadella Vidal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, así como por el precio de su tasación, de la siguiente finca hipotecada:

«Inmueble, radicado en el ensanche de esta ciudad, con frente a la calle de Mallorca y Claris y al chaflán que las mismas forman en su cruce, estando señalada en la primera de dichas calles con el número doscientos setenta y nueve; se compone de planta baja y cinco pisos altos, divididos en tres habitaciones cada uno, con cubierta de terrado, en el que existen varios cuartos lavaderos para uso de los inquilinos; edificada sobre un solar de figura un pentágono irregular, que ocupa una superficie de setecientos noventa y dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil novecientos setenta y ocho palmos, también cuadrados. Límite, considerando como frente la calle de Mallorca: por el frente, Sur, con esta calle; por la derecha, entrando, Este, y por la espalda, Norte, con restante terreno de la misma procedencia, y por la izquierda, Oeste, parte con la calle de Claris y parte con el chaflán que esta calle forma en su cruce con la de Mallorca. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número uno de los de Barcelona, en el tomo 912 del archivo, libro 68 de la sección 5.ª, folio 101, finca número 1.494, inscripción segunda. La hipoteca causó la inscripción tercera, en fecha 17 de mayo de 1967.»

La descrita finca fué valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de tres millones setecientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, segunda planta, el día 11 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración de la finca de cuya subasta se trata.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor o tasación de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar, asimismo, a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su momento y caso.

Barcelona, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—1.769-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día diez del actual mes de febrero, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de la Entidad «Financiaciones Industriales Incecidit, S. A.», contra don Villian Bensa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante, trescientas setenta y cinco mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y con más la de ochenta y cinco mil pesetas, solicitadas para costas y gastos, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

Departamento número uno, o tienda de la casa número uno de la calle de los Pinos de Hospitalet de Llobregat; consta de tienda, aseo y patio, ocupa una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados. Linda: Al frente, Sur, con dicha calle; al fondo, Norte, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, Este, con entrada escalera, pasillo y Diego Avila, y a la izquierda, Oeste, con «Cerámica Barcelonesa».

Adquirido por compra a don Pedro Antonio Valero Serrano, en escritura, ante el Notario de Hospitalet don Julio Burdiel Hernández, de fecha 27 de julio de 1971.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 928, libro 322 de Hospitalet, folio 201, finca número 10.784, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento la finca anteriormente descrita, la que, a efectos de primera pública subasta, fué fijado su precio en dos millones setecientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera) el día veintitrés de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente en la Mesa

del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—541-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital, en el expediente sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Talleres G. M., Sociedad Anónima», tramitado a instancia de doña María del Carmen Soria Pradillo, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, se ha dictado la resolución que en su parte necesaria es como sigue:

«Auto.—En Barcelona a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta; y.—Resultando, etc.—Considerando, etc.—Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Con relevación de la obligación de convocar y celebrar Junta general ordinaria ha lugar a la convocatoria y celebración de Junta general extraordinaria en la forma solicitada por la instantánea de este expediente, y, por parte de «Talleres G. M., Sociedad Anónima», que tratará como asuntos aquellos que refiere el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas y además los que relaciona el escrito incorporado al acta notarial del día 28 de mayo de 1972. Dicha Junta será celebrada en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle de Salamanca, número 17, 3.º 2.ª, de esta ciudad, el día veintidós de marzo del corriente año, en primera convocatoria, y el siguiente día en segunda, si fuere menester, a las once horas. Se designa Presidente de la misma al Letrado don José María Martínez de Cardofo, el cual deberá comparecer ante la presencia judicial para aceptar y jurar el cargo y al que se le hará entrega, en su caso, de la oportuna credencial. Los accionistas que concurren a la Junta que se indica deberán cumplir con los requisitos estatutariamente exigidos, y la convocatoria tendrá lugar mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de los de mayor circulación de la provincia.—No se hace expresa condena en costas, sin perjuicio de los gastos que se produzcan con motivo de la convocatoria, que correrán a cargo de la Entidad.—Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez de

Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Javier Ferrer Mora.—Ante mí: José María Pujadas (rubricados).»

Y para que sirva de convocatoria a todos los accionistas de la Compañía «Talleres, G. M., Sociedad Anónima», que el día señalado ostenten tal carácter, en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente edicto, que firmo en Barcelona a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José María Pujadas.—1.785-C.

LOS LLANOS DE ARIDANE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción, accidental, de esta ciudad de Los Llanos de Aridane y su partido, en el sumario número 45 de 1972, por muerte violenta de don Antonio Capote Rodríguez, y siendo desconocidas las personas que pudieran ser sus posibles herederos, se les instruye por medio del presente edicto de sus derechos a mostrarse parte en la causa, ofreciéndose al propio tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Los Llanos de Aridane a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Instrucción accidental, Jesús José Suárez Tejera.—El Secretario, Diego Dominguez León.—1.453-E.

MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, bajo el número 313 de 1972, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la unidad de explotación industrial denominada «Minas del Barruelo, S. A.», integrada por las concesiones mineras, fincas de superficie y maquinaria y elementos de producción que a continuación se describen:

A) Concesiones mineras

1. Mina de hulla, denominada «Leopoldina», en término de Barruelo.
2. Demasia a la mina de hulla denominada «Leopoldina».
3. Mina de hulla, denominada «Jovita», en término de Barruelo.
4. Demasia a la mina denominada «Jovita», en dicho término.
5. Mina de carbón, denominada «Eugenia», en término de Barruelo.
6. Mina de carbón, denominada «Nagel-Maker», en término de Barruelo.
7. Demasia a la mina denominada «Antoniana», en término de Barruelo.
8. Demasia a la mina de hulla denominada «Unión», en Revilla de Santullán, paraje Elechar.
9. Demasia a la mina de carbón de piedra titulada «Petrita», en Revilla de Santullán.
10. Demasia a la mina titulada «Carlot», en término de Barruelo.
11. Demasia a la mina «Resucitada», en término de Brañosera.
12. Mina denominada «Descuido», en término de Brañosera.
13. Mina llamada «Joaquina», en término de Brañosera.
14. Mina denominada «San Nazario», en término de Brañosera.
15. Mina denominada «San Buenaventura», en término de Brañosera.
16. Mina de hulla, denominada «Demasia a San Buenaventura».
17. Demasia a la mina de hulla nombrada «Joaquina», en término de Barruelo.

18. Demasia a la mina denominada «Resucitada», en Revilla de Santullán.
19. Demasia a la mina nombrada «Porvenir», en término de Barruelo.
20. Demasia a la mina titulada «Eugenia», en término de Barruelo.
21. Demasia a la mina nombrada «Antoniana», en el mismo término.
22. Demasia a la mina nombrada «Mariana», en Revilla de Santullán.
23. Demasia a la mina nombrada «Mercedes», en término de Barruelo.
24. Otra demasia a la mina «Mercedes», en Revilla de Santullán.
25. Demasia a la mina nombrada «Nagel-Maker», en Revilla de Santullán.
26. Demasia a la mina titulada «Nagel-Maker», en el mismo término.
27. Demasia a la mina titulada «Barbara», en término de Valdemillo.
28. Demasia a la mina de hulla nombrada «Leopoldina», en término de Barruelo.
29. Mina nombrada «Moreña», en Porquera de Santullán.
30. Mina llamada «Elvira», en Porquera de Santullán.
31. Mina de hulla, titulada «San Antonio», en Revilla.
32. Mina de hulla, titulada «Escombrera», en Porquera de Santullán.
33. Mina de hulla, titulada «Pobre», en Revilla.
34. Demasia a la misma, digo, a la mina de hulla titulada «Nagel-Maker», en término de Barruelo.
35. Demasia a la mina de carbón denominada «Porvenir», en Barruelo.
36. Demasia a la mina de hulla denominada «Barbara», en Porquera.
37. Demasia a la mina denominada «Dolores», en término de Barruelo.
38. Demasia a la mina denominada «Mariana», en término de Barruelo.
39. Mina denominada «Resucitada», en Brañosera.
40. Mina denominada «Conchita», en término de Brañosera.
41. Demasia a la mina de hulla denominada «Conchita», en el mismo término.
42. Demasia a la mina de hulla nombrada «Hernestina», en Brañosera.
43. Otra demasia a la mina de hulla titulada «Conchita», en Brañosera.
44. Otra demasia a la mina «Conchita», en igual término.
45. Otra demasia a la mina de hulla «Conchita».
46. Otra demasia a la mina de hulla nombrada «Conchita».
47. Otra demasia a la mina de hulla nombrada «Conchita».
48. Demasia a la mina de hulla nombrada «Joaquina», en Brañosera.
49. Demasia a la mina de hulla nombrada «Descuido», en Brañosera.
50. Mina de hulla, denominada «Rubia», en el mismo sitio.
51. Demasia a la mina de hulla denominada «San Buenaventura».
52. Otra demasia a la mina de hulla denominada «San Buenaventura».
53. Mina de hulla denominada «Santa Bárbara», en Valle de Santullán.
54. Mina de carbón titulada «San Joaquín», en Valle de Santullán.
55. Demasia a la mina de hulla nombrada «Santa Bárbara», en término de San Martín.
56. Mina de hulla, titulada «Al Fin», en término de Orbó.
57. Mina de hulla, titulada «Ampliación Al Fin», en Cillamayor.
58. Mina de carbón, denominada «Estrella de Elena», en Porquera.
59. Demasia de hulla, titulada «Demasia a Estrella Elena», en Barruelo.
60. Mina de carbón, denominada «José Manuel», en Porquera.
61. Demasia a la mina de hulla «Estrella Elena», en Porquera.
62. Mina titulada «Jovita Perazalce», en término de Barruelo.
63. Mina de hulla, titulada «Ampliación a Jovita Perazalce».

64. Mina de hulla, denominada «Demasia a la Mina Jovita», de Perzalce, en término de Porquera.
65. Mina de carbón, denominada «Valle Buenaventura», en Orbó.
66. Mina de carbón, titulada «Abiercoles», en término de Cillamayor, al sitio llamado Los Abiercoles.
67. Mina de carbón, denominada «San Ignacio», en Orbó.
68. Mina de hulla, titulada «Valentina», en término de Orbó.
69. Mina denominada «Ampliación a la Mina Valentina», en término de Orbó.
70. Mina de carbón titulada «Antoniana», en término de Orbó.
71. Mina de carbón, titulada «Los Dos Hermanos», en Orbó.
72. Mina de hulla, titulada «4 de Mayo», en Cillamayor.
73. Mina de hulla, titulada «Duda», en término de Orbó.
74. Demasia a la mina «Duda», en término de Cillamayor.
75. Mina de hulla, titulada «Alta», en término de Orbó.
76. Mina denominada «Ampliación a Mina Alta» en Brañosera.
77. Mina de hulla, titulada «Previsión», en término de Orbó.
78. Demasia a la mina «Previsión», en término de Brañosera.
79. Mina de hulla, denominada «Trinidad», en Porquera de Santullán.
80. Mina de carbón, titulada «San Juan», en término de Néstar.
81. Mina, mejor dicho, demasia a la mina «San Juan», en términos de Néstar y Brañosera.
82. Mina de hulla, denominada «Española», en término de Brañosera.
83. Mina titulada «Ampliación a Mina Española», en Brañosera.
84. Mina de hulla, titulada «Dispensa», en término de Orbó.
85. Mina de hulla, titulada «Manolo», en término de Orbó.
86. Mina de hulla, titulada «Retirada», en término de Valberoso.
87. Mina de hulla, titulada «Recogida 2.ª», en término de Brañosera.
88. Mina de carbón, titulada «San Elías», en término de Porquera.
89. Mina de carbón, titulada «Siglo XX», en términos de Barruelo, Brañosera y Néstar.

B) Fincas urbanas y rústicas

1. Casa en término de Orbó, al sitio de Vallejo.
2. Casa en término de Orbó, sin calle ni número, titulada «Cuartel de San Ignacio».
3. Una casa en término de Orbó, sin calle ni número, titulada «Cuartel de San Rafael».
4. Casa en término de Orbó, sin calle ni número, titulada «Hospital Antiguo».
5. Casa en término de Orbó, sin calle ni número, de dos pisos, uno destinado a economato y otro a vivienda para braceros.
6. Edificio en término de Orbó, sin calle ni número, destinado a talleres de fragua, panadería y matadero.
7. Edificio en Orbó, sin calle ni número, destinado a almacén y cuadra, y el principal a vivienda de empleados.
8. Edificio en Orbó, titulado «Hospital Antiguo», destinado a escuelas y viviendas para obreros.
9. Casa en término de Orbó, titulada «Hospital Antiguo», destinada a vivienda de empleados.
10. Una casa en término de Orbó, sin calle ni número, hoy destruida.
11. Un edificio en término de Orbó, titulado «Casa Dirección».
12. Una capilla-edificio en término de Orbó, titulada al sitio a «Casa Dirección».
13. Casa-cuartel, llamada «Fábrica Vieja», en término de Orbó.

14. Casa-cuartel, titulada «Puente Florida», en término de Orbó.
15. Casa-cuartel, en término de Orbó, titulada «San Francisco».
16. Casa en término de Orbó, al sitio «Casa Dirección», destinada a vivienda de obreros.
17. Casa en término de Orbó, de 824 metros, digo, al sitio Vallejo, destinada a vivienda de obreros.
18. Trozo de carretera en término de Orbó, de 824 metros de longitud.
19. Finca en término de Orbó, al sitio Las Hazas, de 1.770 metros cuadrados.
20. Tierra en término de Orbó, donde llaman Carretera de Aguilar, de 4.408 metros cuadrados.
21. Trozo de carretera en término de Orbó, al sitio Vallejo, de 342 metros de longitud.
22. Prado en término de Orbó, al sitio San Lázaro, de 440 metros cuadrados.
23. Tierra en término de Orbó, denominada «Las Cepas», de 4.700 metros cuadrados.
24. Tierra en término de Orbó, en «Las Agüeras», digo, al sitio de La Muela, de 2.000 metros cuadrados.
25. Prado en término de Orbó, en «Las Agüeras», de 1.400 metros cuadrados.
26. Casa-cuartel de dos pisos con ocho habitaciones, destinada a vivienda de obreros, en término de Vallejo, Fuente Florida.
27. Casa en término de Vallejo, Carreras-Visa, vivienda de obreros.
28. Casa en término de Vallejo, al mismo sitio que la anterior, también destinada a vivienda de obreros.
29. Casa en el mismo término, número 3, para vivienda de obreros.
30. Casa en el mismo término y sitio que la anterior, número 4, para igual destino.
31. Trozo de carretera en término de Cillamayor, de 780 metros de longitud.
32. Casa-cuartel en término de Cillamayor, titulada «Casa-cuartel de Cillamayor».
33. Casa en término de Cillamayor, al sitio Tubbo, sin calle ni número, destinada a oficinas.
34. Edificio, hoy derruido, en término de Cillamayor, sitio Ruboo.
35. Edificio en término de Cillamayor, destinado a cuadras y ganado.
36. Casa en mismo sitio, destinada a habitaciones de obreros.
37. Casa en mismo sitio de Ruboo, destinada a vivienda para obreros y almacén.
38. Horno para cal de fabricación continua, en el mismo sitio y término.
39. Casa, hoy derruida, en término de Porquera, Casa Blanca.
40. Tierra en término de Barruelo, al sitio Valdemillo, destinada a cargadero de carbones, de 2.300 metros cuadrados.
41. Edificio, destinado a depósito de carbones, en Cillamayor.
42. Edificio al mismo sitio y término de Ruboo, donde hay destinada e instalada una sierra mecánica.
43. Edificio en el mismo sitio y término, destinado a lavadero y separación de carbones.
44. Prado en el mismo término y sitio, de 389 metros cuadrados.
45. Prado en el mismo sitio y término, de 1.446 metros cuadrados.
46. Tierra en el mismo sitio, de 646 metros cuadrados.
47. Prado en el mismo sitio, de 577 metros cuadrados.
48. Prado en el mismo término y sitio, de 486 metros cuadrados.
49. Prado en el mismo término, sitio Tejera, de 1.894 metros cuadrados.
50. Prado en término de Cillamayor, sitio Tejera, de 1.600 metros cuadrados.
51. Tierra en término de Barruelo a Valdemillo, de 20 áreas.
52. Prado en término de Orbó a Santo Domingo, de 1.266 metros cuadrados.

53. Tierra en el mismo sitio y término, de 792 metros cuadrados.
54. Prado en el mismo sitio, de 154 metros cuadrados.
55. Tierra en término de Orbó, sitio Vallejo, Carrera Visa, de dos hectáreas.
56. Prado en término de Orbó, sitio llamado Vivero, de 1.370 metros cuadrados.
57. Prado en término de Orbó, sitio Vivero, de 3.004 metros cuadrados.
58. Tierra en término de Cillamayor, sitio La Matilla, de ocho áreas.
59. Solar en término de Brañosera, sitio Vallejo de Orbó, de 35 áreas.
60. Tierra en término de Orbó a la Choza, de 3.730 metros cuadrados.
61. Prado en término de Cillamayor, sitio Ruboo, de 660 metros cuadrados.
62. Prado en término de Orbó, sitio Vivero, de 835 metros cuadrados.
63. Prado en término de Orbó a Manzalinar, de 20 áreas.
64. Prado en término de Cillamayor a Tejera, de 504 metros cuadrados.
65. Prado en término de Cillamayor, sitio Ruboo, de 1.008 metros cuadrados.
66. Prado en el mismo sitio, de 150 metros cuadrados.
67. Finca en término de Cillamayor a Tejera, de 24 áreas.
68. Prado en término de Cillamayor a Ruboo, de 40 metros cuadrados.
69. Prado en término de Cillamayor a Ruboo, de 217 metros cuadrados.
70. Prado en término de Cillamayor a Ruboo, de 4.000 metros cuadrados.
71. Prado en el mismo sitio, de 585 metros cuadrados.
72. Tierra en el mismo sitio, de 1.290 metros cuadrados.
73. Prado en el mismo sitio, de 1.008 metros cuadrados.
74. Huerta en término de Vallejo de Urbó, de 1.864 metros cuadrados.
75. Tierra en término de Orbó, detrás de la capilla, con 62 chopos y tres robles, de 2.330 metros cuadrados.
76. Tierra en término de Cillamayor, al sitio La Frontal, de 125 metros cuadrados.
77. Una tierra, antiguo cargue de carbones, en el mismo sitio, de 4.000 metros cuadrados.
78. Prado en Orbó a Fuente Florida, de 4.311 metros cuadrados.
79. Prado en término de Orbó, junto al Cuartel de la Cuadra, de 200 metros cuadrados.
80. Tierra en término de Cillamayor, sitio Frontal, de 3.500 metros cuadrados.
81. Prado en término de Orbó, sitio Carranal, de 361 metros cuadrados.
82. Cuartel de madera en término de Orbó, sitio Vallejo, para vivienda de obreros.
83. Edificio destinado a escuela de niños, sitio de Orbó, plaza de Santa Bárbara.
84. Cuarteles para obreros en término de Orbó, al Nordeste de la plaza de Santa Bárbara.
85. Edificio economato, próximo al cuartel de la Guardia Civil, en Orbó.
86. Viviendas para empleados en término de Orbó, al Norte y próximas al terreno en que se han construido las oficinas.
87. Edificio en término de Orbó, para Vallejo, destinado a los servicios de compresión y agotamiento.
88. Edificio destinado a vaquería, en término de Orbó.
89. Edificio destinado a vivienda para empleados, en Orbó, de 130 metros cuadrados.
90. Edificio en término de Orbó, destinado a vivienda de obreros, construido de madera, con superficie de 43 metros 50 decímetros cuadrados.
91. Vivienda para obreros, construida en madera, de 43 metros 50 decímetros cuadrados.

92. Edificio destinado a farmacia, en término de Orbó, de 169 metros cuadrados.
93. Una chabola, destinada a cuadra, en la escombrera de la Sociedad en Orbó.
94. Una edificación, destinada a depósito de locomotoras eléctricas, en término de Cillamayor.
95. Central de transformación, en el pueblo de Orbó, plaza de San Ignacio.
96. Cuartel número 5, a Carrera-Visa, en término de Orbó.
97. Edificio, destinado a escuela de niñas, en término de Orbó.
98. Cuartel de vivienda para obreros, en término de Orbó, de 413 metros cuadrados.
99. Cuartel, destinado a viviendas de obreros, en Orbó, de mampostería y adobe, de 357 metros cuadrados.
100. Edificio, destinado a teatro, en término de Orbó.
101. Cuartel en término de Orbó, destinado a viviendas de obreros, de mampostería, con superficie de 231 metros cuadrados.
102. Cuartel en término de Orbó, en mampostería, para viviendas de obreros, de 231 metros cuadrados.
103. Cuartel, destinado a viviendas para obreros, de 231 metros cuadrados.
104. Cuartel, destinado a viviendas para obreros, de 231 metros cuadrados.
105. Edificio, llamado «Santo Domingo», en término de Orbó, para viviendas de empleados.
106. Edificio, destinado a cuartel de la Guardia Civil, en término de Orbó.
107. Edificio, destinado a casa social católica, en término de Orbó.
108. Edificio de mampostería, destinado a sanatorio, en término de Orbó.
109. Edificio, destinado a ventilador antiguo, en el monte de la Mata, de Orbó.
110. Tierra o terreno en término de Cillamayor, de 32.848 metros cuadrados.
111. Finca en término de Orbó, sitio Vallejo, llamada «Villa Elena», con extensión de 74 áreas y 46 centiáreas.
112. Tierra en término de Cillamayor a Rubio, de 36 áreas.
113. Casa en término de Vallejo a Orbó, a Carrera Visa, paraje Colonia de Vallejo, de tres pisos y superficie de 200 metros de circunferencia.
114. Casa, hoy derruida, en término de Barruelo, destinada a escuelas.
115. Casa de mampostería, destinada a hospital y panadería, en el pueblo de Barruelo.
116. Casa de mampostería, en el casco del pueblo de Barruelo, destinada a cuartel de los pobres, de 77 metros cuadrados.
117. Una casa de madera, destinada a báscula de «La Antoniana».
118. Casa en término de Barruelo, destinada a cuartel del Valle.
119. Casa en término de Barruelo, destinada a cuartel de San Anselmo.
120. Casa de mampostería y tablas, para cuadras, hoy derruida, en término de Barruelo.
121. Casa derruida, que estaba destinada a cuartel de «La Petrita», en término de Barruelo.
122. Casa en el pueblo de Barruelo, destinada a cuartel y fragua de «Las Mercedes».
123. Casa en término de Barruelo, destinada a cuartel de «El Hechar» o de «La Unión».
124. Casa en Barruelo, destinada a cuartel y cuadras de «El Hechar».
125. Casa fragua, en término de Barruelo.
126. Casa en término de Barruelo, destinada a cuartel de «La Carlota».
127. Casa en término de Barruelo, destinada a cuartelillo de «La Carlota».
128. Casa en el pueblo de Barruelo, calle de la Costanilla, número 1.

129. Haza de tierra, pueblo de Revilla, sitio El Hechar, de 123.750 varas cuadradas.
130. Haza en término de Revilla a Cuatro Peñas o Valdespino, de 445.000 varas cuadradas.
131. Haza de tierra en el pueblo de Revilla de Santullán, donde llaman «Sobriego de Cuatro Peñas», de 170.800 varas cuadradas.
132. Haza de tierra en término de Revilla a Peña Olite, de 300.875 varas cuadradas.
133. Haza de tierra en término de Revilla, sitio Bubilla o Montesuco, de 187.400 varas cuadradas.
134. Haza de tierra en término de Revilla, sitio Fuentesauco, de 72.000 varas cuadradas.
135. Casa en el pueblo de Porquera y terreno contiguo a ella, de 146 metros 88 decímetros cuadrados.
136. Casa de mampostería, de dos pisos, en término de Barruelo, cuartel de Santa Bárbara, de 482 metros 75 centímetros cuadrados.
137. Una finca que constituye el perímetro industrial para la explotación de las minas de hulla existentes en Barruelo de Santullán, que realiza la Sociedad Anónima domiciliada en Madrid y denominada «Minas de Barruelo», con cabida de 162.072 metros cuadrados. Con las edificaciones que comprende e instalaciones industriales.

C) Maquinaria y elementos de producción

- A) En la mina nombrada «Leopoldina» o finca número 2.365, de Barruelo, grupo o pozo «Peñacoba».
- B) Grupo o pozo «San Rafael», en la mina denominada «Al Fin».
- C) En la mina «Jovita», de Perazalce o finca 226, de Barruelo.
- D) En el grupo o pozo «Peragodio».
- E) En la mina denominada «Jovita» o finca número 2.366, de Barruelo, y en el grupo o pozo «El Calero».
- A. En la finca número 137 del epígrafe B, «Fincas rústicas y urbanas», o sea la finca 6.431, de Barruelo. En los edificios que han reemplazado a los señalados bajo los números trigésimo octavo y quincuagésimo tercero. En el edificio reseñado bajo el número trigésimo sexto. En el resto de la finca sin edificar. En el edificio reseñado bajo el número vigésimo segundo. En el edificio reseñado bajo el número cuadragesimo sexto.
- B. En la finca número 1 del epígrafe B, «Fincas rústicas y urbanas», o sea la finca número 3.654, de Brañosera.
- C. En la finca número 4 del epígrafe B, «Fincas rústicas y urbanas», o sea la finca 3.657, de Brañosera.
- D. En la finca número 6 del epígrafe B, «Fincas rústicas y urbanas», o sea la finca 3.659, de Brañosera.
- E. En la finca número 23 del epígrafe B, «Fincas rústicas y urbanas», o sea la finca 3.772, de Brañosera.
- F. En la finca número 129 del epígrafe B, «Fincas rústicas y urbanas», o finca 2.429, de Barruelo.
- G. En la finca número 130 del mismo epígrafe, o finca número 2.430, de Barruelo.
- H. En la finca número 131 del mismo epígrafe, o sea finca 2.431, de Barruelo.
- I. En la finca número 95 del mismo epígrafe, o finca 4.174, de Brañosera.

Toda la maquinaria existente en las anteriores fincas se encuentra descrita en el apartado C) del antecedente segundo de la escritura de 28 de diciembre de 1967, cuya primera copia figura unida a los autos. La relación de bienes hipotecados fué ampliada por los comprendidos en el acta de presencia, que se autorizó el día 9 de julio de 1968, ante el Notario de Aguilar de Campoo don

Javier Piñeiro Lebrero, según consta en la primera copia acompañada con la demanda y unida a autos.

La expresada unidad de explotación industrial, denominada «Minas de Barruelo, S. A.», está integrada por las fincas y elementos descritos en el citado antecedente segundo de la escritura de 28 de diciembre de 1967, apareciendo demarcado en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, como las fincas números 9.778, libro 54 de Barruelo, folio 230 del tomo 115 del archivo, inscripción 1.ª; número 6.166 del libro 32 de Brañosera, al folio 165 del tomo 1.108 del archivo, inscripción 1.ª; número 4.146 del libro 25 de Néster, folio 99 del tomo 110 del archivo, inscripción 1.ª; y número 2.327 del libro 11 de San Cebrián de Muda, folio 101 del tomo 1.118, inscripción 1.ª; habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca las inscripciones segundas de las citadas fincas.

La hipoteca se extendió por pacto expreso, contenido en la estipulación 1.ª de la escritura de 28 de diciembre de 1967, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y, en su consecuencia, comprende, además de las fincas hipotecadas con cuantos edificios y elementos industriales se encuentran enclavados en ella en la finca de constitución de la misma, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le hayan agregado, todas las nuevas obras y construcciones realizadas y utillaje que le haya sido incorporado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, el día 10 de abril del actual año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de ciento sesenta y dos millones novecientos setenta y nueve mil quinientas setenta y cinco pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirá postura que sea inferior a aquel tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta especial de Consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Español de Crédito sita en la calle del Barquillo, de esta capital, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—530-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número treinta de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Rank Xeros de España, S. A.», contra «Promoción y Desarrollo, S. A.», sobre pago de pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sa-

car a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 29 de marzo de 1973, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes. Y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Tierra sita en término de Villatoro, barrio de la ciudad de Burgos, a donde llama "La Santada" y también "El Parral", parcela 97-b del polígono 59, que tiene una superficie de 16.235 metros cuadrados; que linda, al Norte, camino; al Este, con la carretera de Quintanadueñas; al Oeste, con finca que adquiere «Construcciones Prefabricadas de Burgos, Sociedad Anónima, y al Sur, finca "El Parral", de herederos de Saturnino Sanmartín.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, folio 195, tomo 2.470, libro 470, finca 5.742.

Dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario, 531-3.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 426 de 1968, a instancia de «Mechanix, S. A.», representada por el Procurador señor Reynolds, contra don Amador Sánchez Muñoz, ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes que luego se describirán embargados al demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las once de su mañana, con las condiciones que también se indican.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en el Camino de la Laguna, número 128, dedicado a la venta de aparatos electrodomésticos, y del que es arrendatario el demandado; tasados tales derechos en la suma de trescientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado, o lugar destinado al efecto, un diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante ese tiempo al menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Que no se aprobará el remate hasta tanto se notifique la mejor postura al arrendador y transcurra el término fijado para ejercitar el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—1.598-C.

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 484 de 1971, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Juan Gómez Lucas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

1.ª Trozo de tierra seco, denominada «Bancal del Molinero», «Hondo del Madroñal», «Barranco de Meco», y otro que dice del «Llano», en el término de Cieza, partido de la Tejera, de cabida nueve hectáreas 88 áreas 44 centiáreas y seis decímetros cuadrados, dentro de cuya cabida existe una casa-cortijo de planta baja, que mide, aproximadamente, siete metros de fachada por 15 de fondo, que hacen 105 metros cuadrados; una era de pan trillar y una balsa para depósito de agua. Linda: Este, Barranco del Meco; Sur, el mismo barranco y montes; Oeste, tierras de este caudal y Julio Bermejo, y Norte, parte de la finca de que ésta es resto, vendida a don Pedro Montiel Guardiola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, en el tomo 410, libro 89 de Cieza, folio 206, finca número 1.945, inscripción 5.ª

2.ª En el término de Cieza, partido de la Tejera, una finca, compuesta de los siguientes trozos: uno de tierra de seco bajo el camino de la Herrada, de cabida 52 áreas 56 centiáreas, igual a nueve celemines y medio. Linda: por el Este y Norte, lomas; Sur, camino de la Herrada, y Oeste, más hacienda; segundo, otro de tierra seco, denominada «Hondo de las Paredes», de cabida 63 áreas 40 centiáreas, igual a una fanega y un celemin, que linda: por el Este y Oeste, más hacienda; Sur, lomas, y Norte, camino de la Herrada, y otro trozo de tierra seco, bancal que llaman del «Molinero», con algunos olivos, de cabida tres hectáreas y 23 centiáreas, igual a cuatro fanegas ocho celemines y tres cuartillos, que linda: por el Este, tierras de este caudal, y por el Sur, Oeste y Norte, lomas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 104, libro 25 de Cieza, folio 29, finca número 2.844, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, el día 25 de abril próximo, a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, las cantidades de noventa y dos mil cuatrocientas treinta pesetas, por la primera de las

fincas, y la de siete mil ciento diez pesetas, por la segunda finca, igual al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—533-3.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciocho de los de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Césareo Hidalgo Rodríguez, en representación del Banco de Santander, contra don José Herrera Vegas, en reclamación de un préstamo hipotecario de dos millones cuatrocientas veinticuatro mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas diez céntimos, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, por el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, la finca hipotecada y que se persigue y que es la siguiente:

Piso segundo, derecha, de la casa sita en esta capital, calle de Cea Bermúdez, número cincuenta y cinco, situado en la planta segunda, a la izquierda del edificio, se destina a vivienda, y consta de vestíbulo, hall, despacho, salón, comedor, dormitorio principal, con vestidor y cuarto de baño; dos dormitorios más de señores con cuarto de baño, cocina, despensa, aseo y dormitorio de servicio; office y siete armarios empotrados. Linda: Al Norte, o frente, con la calle de Cea Bermúdez; por el Sur, o fondo, con la fachada al patio de manzana o posterior; por el Este, o izquierda, con la medianería de la finca número cincuenta y tres de la calle de Cea Bermúdez; por el Oeste, o derecha, con la divisoria del piso segundo izquierda de la misma finca, escalera principal, patio central y escalera de servicio; por el suelo, con la planta primera, y por el techo, con la planta tercera.

Tiene tres huecos a la calle de Cea Bermúdez, cuatro al patio central y cuatro al patio de manzana o posterior y tres al patinillo de ventilación.

Ocupa una extensión superficial de doscientos cincuenta y cuatro metros noventa y seis decímetros cuadrados.

Es inherente a este tipo el cuarto trasero número tres, de nueve metros setenta decímetros cuadrados en sótano.

Cuota.—Le corresponde una cuota de cinco enteros setenta y cinco centésimas por ciento en el total valor de la finca, el solar elementos comunes y gastos.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de préstamo en la cantidad de dos millones setecientos cuarenta y siete mil novecientas pesetas con un céntimo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de

esta capital, sito en la calle del General Castaños número uno, piso segundo, se ha señalado el día nueve de abril del corriente año, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de esta segunda subasta, y que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el periódico diario de la noche «Alcázar», se expide el presente en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—532-3.

En méritos de lo acordado en esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, en expediente número 186/67, sobre declaración de herederos abintestato de doña Remedios Trinidad Ortega, hija de Cristóbal y de Ana, natural de Málaga, viuda de don Antonio Menéndez Barberá, y que tuvo su domicilio en esta capital, Doctor Esquerdo, número 30, donde falleció el día 23 de mayo de 1967, sin que conste en tales actuaciones la existencia de ascendientes, descendientes o colaterales dentro del cuarto grado, por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de dicha causante y se llama a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia de la misma, por término de treinta días, bajo la prevención de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—1.792-E.

MÉRIDA

En las diligencias preparatorias de que se hará mención, se ha dictado sentencia por este Juzgado con fecha 16 de febrero de 1973, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Diligencias preparatorias número 73/72. Sentencia número 15/73. En la ciudad de Mérida a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres. El señor don Emilio León Sola, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado en juicio oral y público la presente causa, seguida por un delito de imprudencia simple con infracción de reglamentos y resultado de daños, contra José Rodríguez Vega, de veinte años, hijo de José y Margarita, casado, natural de Felechos (Oviedo) y vecino de Lyon (Francia), mecánico, solvente, con instrucción y sin antecedentes penales y en situación de libertad provisional por esta causa, de la que no consta estuviera privado en

ningún momento, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y el mencionado acusado, representado por el Procurador señor Tena Romero, en nombre de su compañero señor Matute Suárez, y defendido por el Letrado señor Padilla y Díaz de Entre-Soto.»

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Rodríguez Vega, como criminalmente responsable, en concepto de autor, de un delito de imprudencia simple con infracción de reglamentos y resultado de daños, ya definido, sin circunstancias, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con el apremio personal de dieciséis días de arresto sustitutorio en caso de impago; privación, durante tres meses y un día, del permiso de conducir, y al pago de las costas procesales, debiendo indemnizar a Fernando Ramírez Fernández en la suma de 22.000 pesetas como reparación de los perjuicios causados.

Declaro la solvencia de dicho acusado, ratificando el auto dictado por este Juzgado, y por último, es de abono, para el cumplimiento de la pena impuesta, el tiempo que el inculcado haya estado privado de libertad, o del permiso de conducir por esta causa.

Antése esta resolución en el Registro Central de Penados y Rebeldes y Registro de la Dirección General de Tráfico, para las anotaciones procedentes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio León Sola.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al acusado, José Rodríguez Vega, expido la presente en Mérida a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—1.788-E.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia número uno de los de Sabadell,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado por Caja de Ahorros de Sabadell, con domicilio en ésta, contra «Inmobiliaria Cormas, S. A.», vecina de Caldas de Montbuy, y por providencia de hoy sé ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, anunciándola con veinte días de antelación, la finca especialmente hipotecada, que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día veintisiete de abril próximo y hora de las doce.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Montserrat, número 1, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

a) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

b) Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores —salvo el acreedor demandante— consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

c) Y servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Finca que se subasta

Pieza de tierra campa, cultivo, en la que hay una barraca, con pozo de agua potable y un depósito para el agua, una casa compuesta de planta baja y planta y piso y un conjunto de construcciones para finalidad agrícola, de superficie total mil seiscientos cincuenta y siete metros quince decímetros cuadrados, situada en el término de Caldas de Montbuy, de partida denominada «Els Passants»; ocupa una superficie total de noventa y siete áreas noventa y dos centiáreas, o sea dos cuarteros ocho cuarteranes, poco más o menos. LINDA: A Oriente, con sucesores de Narciso Sana; a Mediodía, con los de José Escarrabill; a Poniente, con el camino real o carretera de Caldas a Palausolitar, y al Norte, con dichos sucesores de Narciso Sana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 190, libro 14 de Caldas, folio 50, finca 160, inscripción décima.

Dado en Sabadell a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—1.591-C.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Clemente Auger Liñán, Juez de Primera Instancia de esta localidad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende el proceso número 22/1973, de menor cuantía, a instancia de doña Magdalena Bravo Merino y tres más, contra don Javier Sanz llarrumbe, y en el mismo se dictó:

«Providencia: Juez Sr. Auger Liñán.

San Lorenzo del Escorial a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres. Por presentados los anteriores documentos y escrito, con sus copias simples.

Se tiene por parte en el procedimiento que se inicia en nombre de doña Magdalena, don Victoriano, don Antonio y don Luis Francisco Bravo Merino, al Procurador don Luis Muñoz Pastor, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma establecida, teniendo en cuenta para ello la representación que acredita dicho señor con la escritura de mandato presentada, que, como pide, le será devuelta una vez testimoniada en autos.

Admitiéndose la demanda que se formula, se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 681 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de la mencionada demanda se confiere traslado debido al demandado don Javier Sanz llarrumbe y, en su caso, a sus herederos, desconocidos, emplazándose a los mismos para que comparezcan en el término de nueve días, con entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados, y si comparecieren se les darán seis días para contestar.

Para lo cual, de acuerdo con el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede fijar edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado, en el de Paz de Guadarrama y publicarlos en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Lo manda y firma su Señoría, doy fe. Clemente Auger.—Rafael Cañellas.»

Y en virtud de lo acordado, se emplace en forma legal, como se verifica por medio del presente, a don Javier Sanz

Harrumbe para que en término de nueve días se persone en autos, con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho. En la misma forma se emplaza a sus herederos, todos desconocidos.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 13 de febrero de 1973.—El Juez, Clemente Auger Liñán.—528-3.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 180 de 1972 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Díez Castro, contra don Manuel Morera Salida, en ejecución de un préstamo hipotecario que afectó a la siguiente:

En Sevilla.—Sitio del Plantinal. Casa número 78 del plano de urbanización, señalada con el número 3 de la plaza del Aljarafe. Local izquierda, situado en planta baja. Mide una superficie construida de 51 metros 18 decímetros cuadrados, teniendo, además, un patio de 22 metros 80 centímetros cuadrados; carece de divisiones interiores, estando dotado de su correspondiente servicio higiénico. Linda: Por su frente, con la plaza del Aljarafe; por la derecha, mirando desde ésta, con el portal y la escalera de la casa y el patio del local derecha; por la izquierda, con la casa número 2 de la propia calle; y por el fondo, con la finca número 6 de la calle, aún sin número, paralela a la avenida de Ramón y Cajal. El derecho al patio se entiende a su utilización exclusiva, sin perjuicio de su carácter de elemento común. La cuota de participación del local descrito, en relación con el valor del inmueble, es la del 10 por 100. Está señalado en la división horizontal con el número 2. La hipoteca constituida sobre dicha finca fué inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 376, libro 181, folio 56, finca 7.289, inscripción 5ª.

Tasada por las partes en doscientas cincuenta mil pesetas.

En cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en segunda subasta pública, por término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de la referida finca, señalándose para ello el día cinco de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas inferiores al valor señalado para esta segunda subasta. Se hace constar expresamente, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 7 de febrero de 1973. El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—1.595-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles nú-

mero 43/71 sobre procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, contra la «Cooperativa de Viviendas Sagrada Familia», de Alcira; en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta, por tipo de su valoración, las siguientes fincas, forman lotes independientes:

Primer lote.—Parcela sita en Alcira, partida del Torrechó, de dos mil cien metros cuadrados, que linda: por su frente, Oeste, con la avenida de circunvalación en proyecto sobre la finca matriz; por la izquierda, entrando, con parcela de la «Cooperativas de Viviendas Sagrada Familia», de Alcira; por detrás, con las casas de la calle de Trafalgar y esta misma calle, y por la derecha, con una calle en proyecto sobre la finca matriz, que enfrentará con la de Numancia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 741, libro 204 de dicha población, folio 212, finca número 20.585, inscripción primera. Valorada en 1.245.000 pesetas.

Segundo lote.—Parcela sita en Alcira, partida del Torrechó, de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que linda: por su frente, Oeste, con la prolongación de la calle de Pedro Esplugues sobre la finca matriz; por la derecha, entrando, con parcela de la «Cooperativa de Viviendas Sagrada Familia» de Alcira; por detrás, con la proyectada avenida de circunvalación sobre la finca matriz, y por la izquierda, con la carretera de Alcira a Favareta. En dicha parcela se halla instalada actualmente una gasolinera y estación de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 741, libro 204, folio 221, finca número 20.598, inscripción primera. Valorada en 265.000 pesetas.

Tercer lote.—Tres hanegadas, equivalentes a veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas de tierra campá, en término de Alcira, partida del Torrechó, o Alquencencia; lindante: por Norte y Este, herederos de don Pedro Marrades, carretera en medio; Sur, finca de Bautista Nadal Escrivá; y Oeste, de Ricardo Magraner, en parte senda en medio. Inscrita en el mencionado Registro, tomo 90, libro 28, folio 18, finca número 4.263, inscripción segunda. Valorada en 1.610.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día doce de abril inmediato y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los postores no exceptuados por la Ley deberán consignar, para participar en la subasta, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta de cada lote, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto.

No se admitirán posturas inferiores al tipo que se saca a subasta las fincas, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos de la subasta y los demás inherentes al remate, serán a cargo del adjudicatario.

Valencia, doce de febrero de 1973.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario, Manuel Cáceres.—1.801-E.

VIGO

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, decano de los de Vigo,

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy, a instancia del Procurador don Carlos Nuñez Gayoso, a nombre y en representación de don Juan José Lago Gómez, se ha declarado en estado legal de quiebra al mismo don Juan José Lago Gómez, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio social en Vigo, calle Vázquez Varela, número 8, quedando en su virtud inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes del mismo, que dejarán de prestar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, y retrotrayéndose, por ahora y sin perjuicio de tercero, los efectos de tal declaración al día en que aparezca haber cesado en el pago corriente de sus obligaciones.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entregue bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al Depositario, don Manuel Vaz Otero, Perito Mercantil, vecino de Vigo, calle Pizarro, número 92 y 94, y después a los Síndicos, bajo pena de no quedar descargados mediante dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa del activo de la quiebra.

También se previene a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, con nota que entregaran al Comisario don José Portela Alvarez, con domicilio actual en el «Hotel Ensenada», Alfonso XIII, número 35, Vigo, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Vigo a veinte de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario, 1.610-C.

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Vigo,

Hago saber: Que en los autos de quiebra de don Juan José Lago Gómez, declarada a instancia del mismo, bajo la representación del Procurador don Carlos Nuñez Gayoso, por resolución de esta fecha se acordó señalar el día 5 de marzo próximo y hora de once de su mañana, para la celebración de la primera Junta de acreedores, en la Sala Audiencia de este Palacio de Justicia, sito en calle del Príncipe, 56, 1.º, convocándose a medio del presente edicto a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Vigo a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—1.612-C.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que el día 17 de abril de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, hipotecados como propiedad de la parte

demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 155 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación del Banco Central en ésta y otros, contra don Julio Bernard Valmaseda, de esta vecindad, Coso número 102, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor o presentar persona que mejore la postura. Que padrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación

La finca urbana, nave industrial en término del Rabal de esta ciudad, partido de Corbera Baja, que se describe en los edictos públicos en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 141, de 21 de julio de 1972, anuncio número 4.544; «Boletín Oficial del Estado» número 149, de 22 de junio de 1972, páginas 11222 y 11223, y «Heraldo de Aragón», de esta ciudad, de 15 de junio de 1972, página 17, cuyas descripciones tanto en cuanto en su cabida, linderos, particulares y titulación se dan por reproducidos íntegramente. En cuanto a los bienes inmuebles sitos en la nave objeto de subasta y propiedad del ejecutado y que consten igualmente hipotecados conjuntamente en el inmueble, salen a pública licitación únicamente los siguientes:

Una limadora marca «Tum», de seiscientas curvas de recorrido, con motor de 2 HP., con utilajes.

Un torno de 1.000 milímetros entre puntos, semiautomático.

Un torno revólver, marca «Algur», con alimentador y bomba con motor de 4 HP.

Una rectificadora marca «Estuaria», con motor de 1,5 HP.

Un taladro de columna marca «Ipo», de ésta, digo de hasta 25 milímetros, con motor de 1 HP.

Un taladro marca «Edisa», con motor de 0,5 HP.

Una sierra de automática marca «Uniz».

Otra sierra automática.

Y un grupo de soldadura eléctrica.

Se excluyen los demás bienes muebles anexos al edificio hipotecado por haber sido adjudicados a terceras personas.

Se ha fijado, a efectos de subasta, como valor de la finca y demás bienes hipotecados, en la cantidad de diecisiete millones de pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—1.611-C.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente se cita al condenado Metadjeer Khier, de profesión conductor, con domicilio en Meudon La Foret (Francia), avenue du Gal. De Gaulle, 9, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en plaza Mayor, número 1, a fin de llevar a efecto la diligencia de represión privada, cuya pena le fué impuesta en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 190/72, por imprudencia, y a su vez para hacer entrega del permiso de conducir vehículos de motor que posea, al objeto de cumplir la pena de privación del mismo que por plazo de un mes le fué igualmente impuesta.

Y para que sirva de citación en forma a dicho condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal. 1.507-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

COMESAÑA PEREZ, Vicente; de veintiséis años, hijo de Manuel y de Magdalena, natural de Priegue de Nigrán (Pontevedra), soltero, marinero, con residencia en Priegue de Nigrán; procesado en causa número 50 de 1972 por robo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas.—(382.)

ALVAREZ BALBIN, Jorge; hijo de José y de Primitiva, natural de Caravia (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,760 metros, domiciliado últimamente en Estocolmo.—(402);

ROMERO GABARROS, Arturo; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Vegadeo (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,720 metros, domiciliado últimamente en Gijón.—(404), y

RIVERA VELASCO, José; hijo de Abelardo y de María Enedina, natural de Oviedo, de veinticuatro años, estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Santander; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de la citada Caja.—(403.)

VIVO PINEDO, César; hijo de Juan y de Adoración, natural de Bogarra (Albacete), nacido el 25 de noviembre de 1949, tractorista, con documento nacional de identidad número 5.101.123; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de quince días en Albacete ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 341.—(393.)

MONTLEO FIGOLS, Miguel; hijo de José María y de Carmen, natural de Juncosa (Lérida), de veintinueve años, cama-

rero, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, boca normal, color sano, avedado en Casserras (Barcelona); procesado en causa número 15 de 1973 por presunto delito de deserción y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid).—(392.)

JACA ARRIZABALAGA, Iñigo; hijo de Angel y de Antonia, natural de Zumárraga (Guipúzcoa), de veinticuatro años, estatura 1,820 metros, domiciliado últimamente en Zumárraga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de la citada Caja.—(397.)

GALVEZ PRIETO, Enrique; hijo de Aquilino y de Pilar, natural de Casablanca (Marruecos), nacido el 20 de febrero de 1941, con última residencia en Metz (Francia); sujeto a expediente número 15 de 1973 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de 30 días en Cádiz ante el Juzgado de la citada Caja.—(394.)

Juzgados civiles

MARTIN DOMINGUEZ, Miguel; natural de Málaga, casado, técnico en aislamientos, de treinta y siete años, hijo de Miguel y de María, con domicilio en Madrid, Via Carpetana, 300, y Ampelido, 20, 2.ª derecha, y en Móstoles, calle Dieciocho de Julio, número 4, portal 4, 4.ª B; acusado en diligencias preparatorias número 9 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo dentro del término de diez días.—(429.)

ALI ALLOUN, Braham; conocido por Eddy Ritz, nacido en París (Francia) el 5 de agosto de 1931, soltero, hijo de Braham y de Ritz; procesado en sumario número 34 de 1971 por robos y tenencia ilícita de armas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao dentro del término de diez días.—(426.)

FERNANDEZ BERMUDEZ, Pedro, apodado «El Chavara»; natural de Valladolid, de unos cuarenta o cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Tahona, número 3, bajo; procesado en causa número 5 de 1973 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número de Laredo dentro del término de diez días.—(427.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 49 de 1972, Juan Ramírez Madrid (a) «El Cordobés».—(381.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 55 de 1968, Emilio Martínez Parreño.—(407.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 153 de 1969, Manuel Martínez González.—(410.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 87 de 1971, Juan Momparler Verdú.—(408.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias previas número 37 de 1973, Blas Alovera Loeches. (419.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 125 de 1960, Emilio Martínez Jöver. (428.)

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 165 de 1967, Antonio Cortés Heredia. (450.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se anuncia subasta para la enajenación de la mitad proindiviso de una finca rústica en el Ayuntamiento de Moeche.

Se saca a pública subasta para el día 27 de marzo de 1973, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de La Coruña, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones, una mitad proindiviso de rústica a monte de 55,02 áreas, en el precio de 5.940 pesetas.

La Coruña, 23 de febrero de 1973.—El Delegado de Hacienda.—1.400-A.

Resolución de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se anuncia subasta para la enajenación de la mitad proindiviso de una finca rústica en el Ayuntamiento de Moeche.

Se saca a pública subasta para el día 27 de marzo de 1973, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de La Coruña, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones, una mitad proindiviso de rústica de 11 áreas, en el precio de 8.910 pesetas.

La Coruña, 23 de febrero de 1973.—El Delegado de Hacienda.—1.399-A.

Resolución de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se anuncia subasta para la enajenación de la mitad proindiviso de una finca rústica en el Ayuntamiento de Moeche.

Se saca a pública subasta para el día 27 de marzo de 1973, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de La Coruña, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones, una mitad proindiviso de rústica a labradío de 4,13 áreas, en el precio de pesetas 1.782.

La Coruña, 23 de febrero de 1973.—El Delegado de Hacienda.—1.398-A.

Resolución de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se anuncia subasta para la enajenación de la mitad proindiviso de una finca rústica en el Ayuntamiento de Moeche.

Se saca a pública subasta para el día 27 de marzo de 1973, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de La Coruña, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones, una mitad proindiviso de rústica de 4,95 áreas, en el precio de 2.134 pesetas.

La Coruña, 23 de febrero de 1973.—El Delegado de Hacienda.—1.401-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Granada por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se sacan a pública subasta, que se celebrará ante la Mesa legalmente constituida, en el salón de juntas de este Gobierno Civil, al día siguiente hábil después de transcurridos otros veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, las obras que al final se relacionan, correspondientes al plan provincial de 1972.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán por duplicado dentro del plazo arriba citado y hora de diez a doce, en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos (plaza de Bibataubin, Diputación Provincial); encontrándose en dichas oficinas expuestos al público los pliegos de condiciones, Memoria, planos, presupuestos y demás elementos relacionados con estas obras.

Los licitadores, en sobre aparte, declararán y deberán acreditar:

1.º No hallarse incurso en las incompatibilidades e incapacidades previstas en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, so-

bre Ley de Contratos del Estado y disposiciones concordantes en vigor.

2.º Estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad o tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

3.º Su personalidad mediante el documento nacional de identidad o las escrituras correspondientes, según los casos, que deberán ser bastanteadas por la Abogacía del Estado.

4.º La tenencia de elementos idóneos para la realización de aquéllas cuando así se haya hecho constar en el pliego de condiciones facultativas de cada obra.

La fianza provisional, depositada a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, y en el supuesto de constitución mediante aval bancario, deberá figurar extendido necesariamente en el modelo oficial y con el bastantee prevenido en dicha disposición y complementarias de aplicación.

La subasta se celebrará por mejora del tipo, a la baja; caso de empate se celebrará licitación verbal entre los empatados presentes, durante quince minutos, y de persistir dicho empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Los plazos de ejecución de las obras se computarán a partir del día siguiente al de la firma del acta de replanteo de cada una de las contratadas.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial de», número, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de pesetas (en letra).
(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Granada, 23 de febrero de 1973.—El Gobernador civil Presidente.—1.414-A.

Relación que se cita

Titulo de la obra	Presupuesto total	Plazo ejecución — Meses	Subvención		Fianza provisional 2 %
			Corporaciones o particulares	Presidencia-Gobierno 1972	
58/41.314.—Centro Comarcal Sanitario en Ugijar	3.856.615	18	2.892.461	964.154	77.132
59/41.315.—Centro Comarcal Sanitario en Guadahortuna.	2.634.785	18	1.976.089	658.696	52.696
60/41.316.—Centro Comarcal Sanitario en Albuñol	3.858.079	18	2.893.559	964.520	77.162